



# Resolución Directoral

10.11 FEB 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

## SE RESUELVE:

**VISTO:** El Memorando N° 055-2009-DRSP-E.S II-1HCHUL-EP-D, de fecha 11-02-2009, mediante el cual la Dirección del Hospital, solicita se proyecte Resolución Directoral, en la cual se dispone **SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES, POR EL LAPSO DE 30 DIAS HABLES**, a partir del 11/02/09 al 12/03/09, por **MOTIVOS DE VENTA IRREGULAR DE MEDICAMENTOS**, al servidor Don **Martin FEJOO SERNAQUE**, TECNICO EN FARMACIA I, Nivel STC, trabajador bajo la modalidad de Contrato Permanente, en el E.S.II-1\_Hospital Chulucanas.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 115° del D.S 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el otorgamiento de 30 DIAS HABLES sin Goce de Remuneraciones por **MOTIVOS DE VENTA IRREGULAR DE MEDICAMENTOS**, al servidor **Martin FEJOO SERNAQUE**, TECNICO EN FARMACIA I, Nivel STC, trabajador bajo la modalidad de Contrato Permanente, en el E.S.II-1\_Hospital Chulucanas, Obedece el interés Personal del Servidor de carrera;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el Memorando N° 055-2009-DRSP-E.S II-1HCHUL-EP-D, de fecha 11-02-2009 y con el documento de Referencia Informe Legal N° 024-2009-OALE/HCHUL, de fecha 06 de Febrero del 2009, se procede a emitir la Resolución Directoral N° 034- 2009-EOB-REG-PIURA-DRSP-ESII-1HCHUL-D-UA-EP al Servidor Don: **Martin FEJOO SERNAQUE**, TECNICO EN FARMACIA I, Nivel STC, trabajador bajo la modalidad de Contrato Permanente, en el E.S.II-1\_Hospital Chulucanas, La Dirección del Hospital Chulucanas, solicita 30 DIAS HABLES Sin goce de Remuneraciones a partir de la fecha por **MOTIVOS DE VENTA IRREGULAR DE MEDICAMENTOS**,

De conformidad con la Ley del Ministerio de Salud, aprobada con Ley N° 27657, D. L.N° 22867 que norma la Desconcentración de los Sistemas Administrativos, D. Supremo N° 051-91-PCM, D. Leg.N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley 28411, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobado con Ley N° 29289;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, visación Equipo de Personal, Dirección, Asesoría Legal Externa, con la Visación y Aprobación de la Unidad de Administración; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 012-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



N° 034-2009-EOB-REG-PIURA-DRSP-ESII-  
HCHUL-D-JA-EP.



## Resolución Directoral

FECHA, \_\_\_\_\_

11 FEB 2009



SE RESUELVE:



**ARTICULO 1°.- SUSPENDER 30 DIAS HABILES Sin Goce de Remuneraciones**, a partir del 11/02/2009 hasta el 12/03/2009, por **MOTIVOS DE VENTA IRREGULAR DE MEDICAMENTOS**, al servidor Don **Martin FEJOO SERNAQUE**, TECNICO EN FARMACIA I, Nivel STC, trabajador bajo la modalidad de Contrato Permanente, en el E.S.II-1, Hospital Chulucanas.; debiéndose reincorporar a su Centro de Labores a partir del 13 de Marzo del 2009.



**ARTICULO 2°.- ARTÍCULO 2°.- la presente resolución formará parte de su Legajo Personal como demérito, hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Remuneraciones, Control de Asistencia y Permanencia y Equipo de Personal.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Cc: Archivo  
ELLY/MSG/jsv



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arrunategui Purizaga  
DIRECTOR  
C.M.F. 10000